

Expediente: 263/2026
AP-1368-26 a AP-1370 y AP-1372 a 1374-2026
AP-1370-2026
AGF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de situado en (AP-1370-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Citrus aurantium* con ID nº 102, situado en el Distrito Los Remedios en los Jardines de Manuel Arellano (AP-1370-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA. Por la presente se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar de *Citrus aurantium* id 102, situado en el Distrito Los Remedios, en los Jardines de Manuel Arellano, concretamente en el interior de la zona de esparcimiento canino del parque. A causa de la ejecución de las obras de Adecuación del Área Urbana Vinculada con la Antigua Fábrica de Tabacos de Sevilla, Fase B, que proyecta la remodelación de la zona verde, el ejemplar interfiere de manera ineludible con los trabajos previstos. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes. El ejemplar forma parte de los Jardines de Manuel Arellano, y su posición interfiere con las obras que deben realizarse para la ejecución de la reurbanización proyectada, que causarán afecciones e interferencias insalvables con el ejemplar y su área crítica de anclaje, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. Puesto que la ejecución del proyecto de reurbanización y actuación paisajística del jardín no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas posibles para preservar el árbol afectado y no siendo recomendable su trasplante, aunque por su tamaño y edad podría serlo, debido a que las alteraciones en tronco se verán agravadas como consecuencia del estrés que conlleva la operación de trasplante, se justifica la solicitud de apeo por motivo de INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con las nuevas plantaciones proyectadas en la remodelación del espacio ajardinado.

ESTADO GENERAL: Ejemplar alterado, presenta una herida longitudinal en tronco, con más del 50% inactivo por desecación y muerte, desde la base hasta copa. Ramas secas.

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	ZY2CD/2NJs1rRBnZxKQP1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	10/08/2026 11:48:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZY2CD/2NJs1rRBnZxKQP1A==		



OBSERVACIONES: Interferencia ineludible con la obra de Adecuación del Área Urbana Vinculada con la Antigua Fábrica de Tabacos de Sevilla Fase B Exterior. Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la supervivencia del ejemplar. Aunque por su tamaño y edad podría ser trasplantado, las alteraciones en tronco, sumadas al estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, que llevarán a un agravamiento de estas lesiones, hacen considerar inviable su trasplante. Los beneficios ecosistémicos que proporciona este ejemplar serán rápidamente alcanzados (considerando su edad y tamaño), por la nueva plantación prevista. El proyecto de reurbanización incluye la plantación de nuevos ejemplares en el entorno, como compensación del total de arbolado afectado por las obras.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	ZY2CD/2NJs1rRBnZxKQP1A==		
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	10/08/2026 11:48:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZY2CD/2NJs1rRBnZxKQP1A==		



KKH PROPERTY INVESTORS	SEVILLA PRIME RIVER PROJECT S.L.U
-------------------------------	--

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-1370-2025) PARTE 1ª
MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

Código: AP-1370-2025

Ubicación: Jardines de Manuel Arellano

Excmo. Sr:

Por la presente, SEVILLA PRIME RIVER PROJECT S.L.U, solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Citrus aurantium* id 102, situado en el Distrito Los Remedios, en los Jardines de Manuel Arellano, concretamente en el interior de la zona de esparcimiento canino del parque. A causa de la ejecución de las obras de Adecuación del Área Urbana Vinculada con la Antigua Fábrica de Tabacos de Sevilla, Fase B, que proyecta la remodelación de la zona verde, el ejemplar interfiere de manera ineludible con los trabajos previstos. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes.

El ejemplar forma parte de los Jardines de Manuel Arellano, y su posición interfiere con las obras que deben realizarse para la ejecución de la reurbanización proyectada, que causarán afecciones e interferencias insalvables con el ejemplar y su área crítica de anclaje, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol.

Puesto que la ejecución del proyecto de reurbanización y actuación paisajística del jardín no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas posibles para preservar el árbol afectado y no siendo recomendable su trasplante, aunque por su tamaño y edad podría serlo, debido a que las alteraciones en tronco y copa se verán agravadas como consecuencia del estrés que conlleva la operación de trasplante, se justifica la solicitud de apeo por motivo de INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con las nuevas plantaciones proyectadas en la remodelación del espacio ajardinado.

Se informa, por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aporta ficha de evaluación visual y fotografía.

Sevilla a 11 de diciembre de 2025

Firmado:

KKH PROPERTY INVESTORS	SEVILLA PRIME RIVER PROJECT S.L.U
------------------------	-----------------------------------

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-1370-2024) PARTE 2ª
MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

- 1. FECHA: 11/12/2025
- 2. SITUACIÓN: Jardines Manuel Arellano
- 3. DISTRITO: Los Remedios
- 4. ESPECIE: *Citrus aurantium*, ID: 102
- 5. P.C. (c.m): 42
- 6. ALTURA (m): 2
- 7. POSICIÓN: Terrizo compactado
- 8. LATITUD DE ACERADO(m): Zona esparcimiento canino
- 9. LESIONES GRAVES:
 - Presenta severas lesiones en tronco, con zona longitudinal muerta desde la base hasta la copa.
 - La lesión en tronco alcanza la copa, dañando irreversiblemente gran parte del ramaje, que aparece muerto.
 - Cavidad en base con pudrición.
- 10. ESTADO GENERAL:
 - Ejemplar alterado, presenta una herida longitudinal en tronco, con más del 50% inactivo por desecación y muerte, desde la base hasta copa. Ramas secas.
- 11. OBSERVACIONES:
 - Interferencia ineludible con la obra de Adecuación del Área Urbana Vinculada con la Antigua Fábrica de Tabacos de Sevilla Fase B Exterior.
 - Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la supervivencia del ejemplar.
 - Aunque por su tamaño y edad podría ser trasplantado, las alteraciones en tronco, sumadas al estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, que llevarán a un agravamiento de estas lesiones, hacen considerar inviable su trasplante. Los beneficios ecosistémicos que proporciona este ejemplar serán rápidamente alcanzados, considerando su edad y tamaño, por la nueva plantación prevista.
 - El proyecto de reurbanización incluye la plantación de nuevos ejemplares en el entorno, como compensación del total de arbolado afectado por las obras.

KKH PROPERTY INVESTORS

SEVILLA PRIME RIVER PROJECT S.L.U

12. FOTOGRAFÍAS DEL EJEMPLAR:

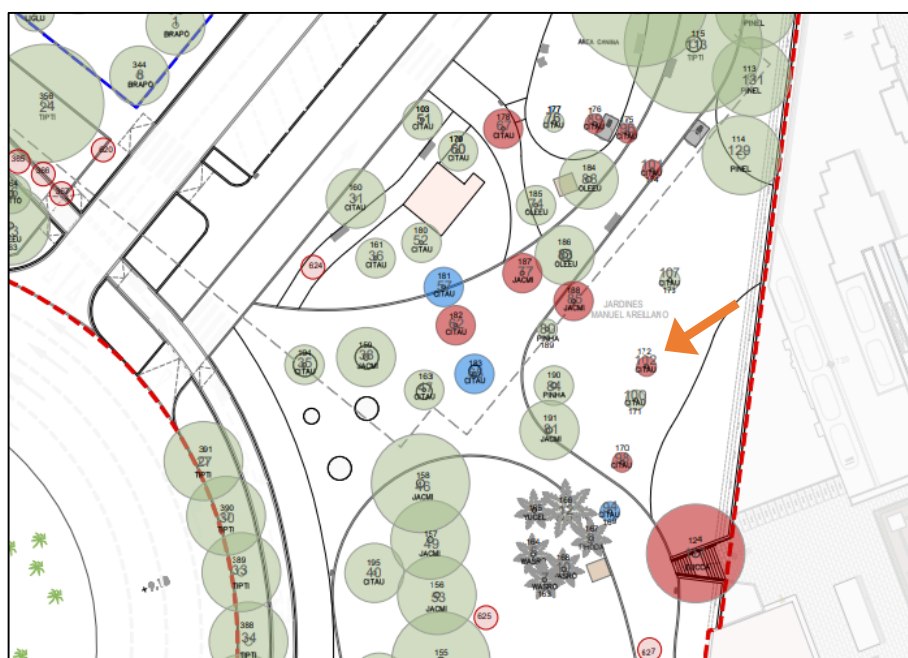


Imágenes del ejemplar con id 102

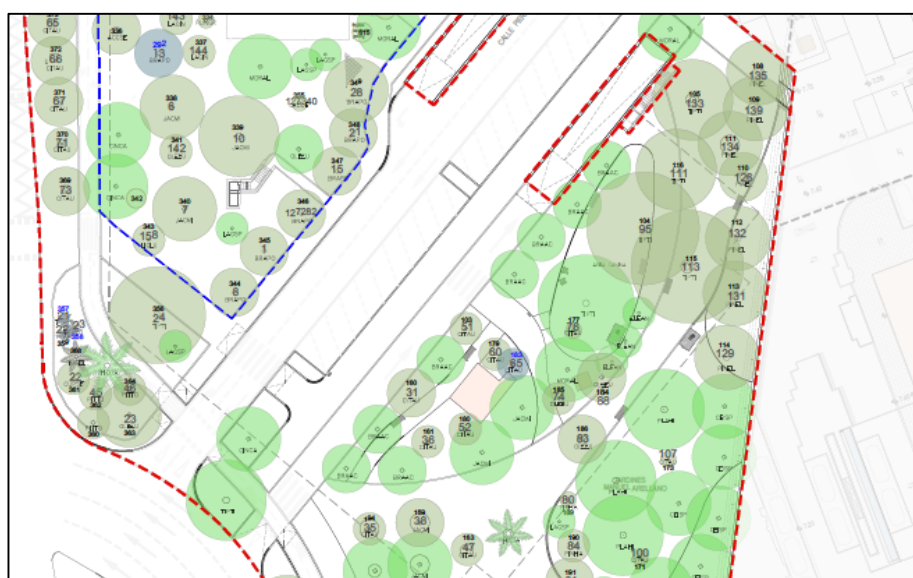
KKH PROPERTY INVESTORS

SEVILLA PRIME RIVER PROJECT S.L.U

13. PLANO SITUACIÓN:



Ubicación ejemplar



Plantaciones arbolado proyectadas